UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 669 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2966-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 3169-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1949-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1665-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 635-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 443-2025-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 152-2025-UNSCH-FIQM-EPIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 443-2025-UNSCH-FIQM-D, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, matriculados en las asignaturas de CE-442 Cerámica II y MT-442 Procesos Metalúrgicos, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - La Oroya - Lima - Chala - Nazca - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de octubre de 2025, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 183-2025-UNSCH-FIQM-CF, de fecha 18 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 635-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 1949-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 669-2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas CE-442 Cerámica II y MT-442 Procesos Metalúrgicos, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - La Oroya - Lima - Chala - Nazca - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Luis Alberto Cossio Herrera y Pedro Inga Zárate, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores Isaac Nilo Flores Medrano y Fredy Alarcón Ayala, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALTAMIRANO ACUÑA, Yaquelín Yadida	17202501
02.	ATAUCUSI CHUMBES, Sandro Edy	17192124
03.	AVILEZ MEDRANO, Karina Estefany	17200112
04.	CANCHARI ESPINOZA, Stepht Noskov	17162125
05.	CARDÉNAS YANASUPO, Antony	17192102
06.	CASTRO RODRÍGUEZ, Yim Carlos	17192120
07.	CHALCO FLORES, Crhistian	17162121
08.	CHÁVEZ WICAÑA, José Luis	17125948
09.	CONDE SULCA, César	17182110
10.	DE LA CRUZ NIETO, Fany	17200108
11.	DELGADO QUISPE, Chantal Eliane	17200301
12.	ESPINO PALOMINO, Pavel Carlos	17202108
13.	FERNÁNDEZ ALLCCA, Juan Carlos	17182127
14.	GUIZADO ORTEGA, Henry	17162108
15.	HUAMÁN VIVANCO, Anthony Alexander	17190107
16.	HUAMÁN YUPANQUI, Claudia Mariana	17200120
17.	HUAPAYA CCAHUANA, Jhon	17182128
18.	HUARI ISLACHIN, Rómulo Demetrio	17190104
19.	HUINCHO ESCALANTE, José Luis	17172121
20.	JANAMPA RIVEROS, Jhon Anderson	17180120
21.	LAIME BERROCAL, Steven Willy	17210112
22.	LAPAS CARBAJAL, Edilberto	17143240
23.	MALLCCO VARGAS, Rómulo Menelik	17190504
24.	PACCONCCA ZEVALLOS, Emer	17181101
25.	PILLPE ORÉ, Brayam	17182300

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 669-2025-UNSCH-R

26.	PINO GARCÍA, Jemior	17125958
27.	QUISPE HUALLPA, Ruth Yanes	17192501
28.	QUISPE LIZANA, Carlos Daniel	17192502
29.	RAYME FLORES, Michael Jossep	17130711
30.	RICRA MAULE, Jhan Marco	17182113
31.	SAYAS HUAMÁN, Waldir Leonardo	17192119
32.	SOCA YUTO, Samuel	17162505
33.	TENORIO QUICAÑO, Sadot Jeferson	17180122
34.	TERRAZA HUAMÁN, Helio Elvis	17116099
35.	TORRE MACISO, Jhon Jhordy	17192508
36.	TORRES RAMOS, Sherly Kennedy	17172506
37.	TORRES VEGA, Ruth Emily	17192507
38.	TUCTA ORÉ, Vladimir	17200504
39.	VILCHEZ CANCHO, Bingham Alfredo	17190105
40.	ZEA GUEVARA, Diogenes	17192113

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Luis Alberto Cossio Herrera	(S/ 1,500.00)	
	- Pedro Inga Zárate	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Isaac Nilo Flores Medrano	(S/ 1,500.00)	
	- Fredy Alarcón Ayala	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 40 estudiantes		4,000.00
d)	Combustible		4,290.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		600.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 669 -2025-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.17.02 Escuela Profesional de Ingeniería Química
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 669 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods